

Río Cuarto, 7 de febrero de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 144246, referente a solicitudes de extensión de regularidad de la Facultad de Ciencias Humanas - Año 2024; y

CONSIDERANDO

Que mediante la presentación de nota, estudiante del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), solicita extensión de regularidad en asignatura perteneciente a la carrera de Comunicación Social.

Que la Secretaría Académica de esta Facultad, se ha expedido en referencia al pedido de extensión de regularidad solicitado, para resolver la petición de la alumna en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. Nº 120/17.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura y a la estudiante, que se detalla en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 012/2024

I.C.



ANEXO (RESOLUCION DECANAL Nº 012/2024)

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Comunicación

ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
SAENZ, Rocío D.N.I. 41.695.582	Metodología de la investigación social II (6144)	Febrero-Marzo 2024



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Miércoles 07 de febrero de 2024 a las 12:40:45

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-012_24 Extension de Ciencias de la Comunicación [cebba8].







CLARISA VERÓNICA PEREYRA Secretaria Académica Facultad de Ciencias Humanas



FABIO DANIEL DANDREADecano
Facultad de Ciencias Humanas